

M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

- 8123** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2576/1980, de 14 de noviembre, por el que se reestructuran las Secciones del Arancel de Aduanas V (Productos minerales: Capítulos 25, 26 y 27); VI (Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas: Capítulos 28 a 38); VII (Materias plásticas artificiales y caucho: Capítulos 39 y 40); VIII (Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas: Capítulos 41, 42 y 43), y X (Materias utilizadas en la fabricación del papel, papel y artículos de papel: Capítulos 47, 48 y 49).*

Advertidos errores en el anejo del Real Decreto 2576/1980, de 14 de noviembre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 3 de diciembre, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes a las partidas y subpartidas arancelarias afectadas:

Página 26752, P. A. 29.02.C.I., donde dice: «diclorobencenos: cloruro de bencilo», debe decir: «diclorobencenos; cloruro de bencilo».

P. A. 29.04.C.I.b), donde dice: «b). los demás.» (Derechos normales 13 %), debe decir: «b). pentaeritritol. c). trimetilpropano. d). los demás.» (Todos con 13 % de derechos normales).

Página 26753, P. A. 29.04.C.IV, donde dice: «IV. los demás polialcoholes: a) pentaeritritol. b) trimetilpropano. c) los demás» (todos con 13 por 100 de derechos normales), debe decir: «IV. los demás polialcoholes (Derechos normales: 13 por 100)».

Página 26764, P. A. 37.02.B.II, donde dice: «II. monocromas: a) para imágenes monocromas», debe decir: «II. para imágenes monocromas: a) perforadas».

Página 26771, P. A. 40.02.C.I.a), séptima línea del párrafo único, donde dice «al 10 por 100 de vinil-piridina; ...», debe decir: «al 8 por 100 de vinil-piridina; ...».

## MINISTERIO DE CULTURA

- 8124** *ORDEN de 4 de marzo de 1981 por la que se modifica la distribución de efectivos del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilustrísimos Señores:

El Centro de Información Documental, creado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1978, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, precisa de un núcleo inicial mínimo de personal especializado en las funciones propias de dicho Centro.

Para ello se hace preciso dotarle de plazas en plantilla para que puedan ser cubiertas por personal funcionario de carrera especializado.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la distribución de efectivos del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, aprobada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), suprimiendo dos de las tres plazas que venían siendo servidas por personal de dicho Cuerpo en la Inspección General de Archivos.

Segundo.—Con cargo a dichas dotaciones en plantilla, crear dos plazas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos con destino en el Centro de Información Documental de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y de Servicios.

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8125** *CORRECCION de errores del Real Decreto 531/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Justicia a don Antonio González Cuéllar García.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1981, página 6829, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don Antonio González Cuéllar», debe decir: «... don Antonio González-Cuéllar García».

- 8126** *ORDEN de 23 de marzo de 1981 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Andrés Enfedaque Marco.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Andrés Enfedaque Marco, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Hospitales; número 2, Prat de Llobregat,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1, a), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 8127** *ORDEN de 23 de marzo de 1981 por la que se declara jubilado forzoso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Eduardo de Vicente Cillero.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Eduardo de Vicente Cillero, Fiscal del Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Melilla, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 3 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 8128** *REAL DECRETO 631/1981, de 3 de abril, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región Militar al General Intendente del Ejército don Fernando Fernández Fernández.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región Militar al General Intendente del Ejército don Fernando Fernández Fernández, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

- 8129** *REAL DECRETO 632/1981, de 3 de abril, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Baldomero Hernández Carreras.*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Baldomero Her-